

## ACTA REUNION DE DIRECTORIO

En la ciudad de Mendoza, a los 27 días del mes de julio del 2023, siendo las 13:00 horas, en la sede del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, se reúne el Honorable Directorio de este Colegio presidido por la Dra. Andrea MATURANA, en su calidad de Presidente, Dr. Ignacio ESTRADA, Vicepresidente y los Dres. Cristian Gustavo AWAD, Giuliano LO BELLO, Silvana IPOLITTI, María de los Ángeles DI BLASSIS, María Paula CROATTO y Tomás REYNAUD, en su condición de vocales. Encontrándose el número de miembros que requiere el quorum para sesionar, se declara abierta la sesión pasándose en tal sentido a considerar el siguiente orden del día: 1. Fiesta del día del abogado. Valor de tarjetas para asistir a la cena del evento. Puesto a consideración de los miembros presentes, el Dr. Awad informa sobre los costos de realización del evento. Culminadas las aclaraciones sobre los costos, se acuerda por unanimidad fijar un valor diferenciado considerando la antigüedad de los profesionales. A tal efecto se fija un monto de PESOS OCHO MIL (\$8.000) para jóvenes profesionales con antigüedad inferior a cinco años y un monto de PESOS ONCE MIL (\$10.000) para profesionales en general para la tarjeta para la cena y de PESOS CINCO MIL (\$5.000) para asistir a la fiesta después de las 24 horas. 2. La Comisión de Derecho Laboral propone actividad académica: "V Congreso Nacional de Derecho del Trabajo Individual y Colectivo de FACA y Colegio De Abogados de Mendoza - En Memoria Al Dr Carlos E. Felici.", días 28 y 29 de septiembre en el salón auditorio del Colegio de Abogados, en horario de 9.30 a 13.30 y 15:00 a 20:00 hs., es arancelado. Indica que es un congreso realizado conjuntamente con FACA. Propone la suma de pesos \$5.000 para matriculados de hasta 5 años y \$7.000 público en general. Solicita pasajes aéreos para 8 disertantes y estadías en hotel para 7 disertantes. Asimismo, solicita se declare de nivel cultural a través de la legislatura. Adjunta formulario para su autorización. Analizado el pedido de autorización se advierte que no se adjunta al pedido el comunicado institucional emitido por FACA respecto a su condición de coorganizador. Atento a ello, se requiere a la Comisión de Derecho Laboral que adjunte nota de estilo emitida por FACA para tal efecto y en su caso informe el aporte económico a su cargo. Sin perjuicio de lo expuesto, este Directorio adelanta que la solicitud de fondos para provisión de pasajes y estadía en la cantidad requerida excede las disponibilidades presupuestarias para actividades académicas a cargo de Comisiones. A todo evento, se informa que las actividades

académicas de dicha naturaleza cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente para traslado y estadía de dos expositores, más coffee break, siendo a cargo de los organizadores cualquier costo o gasto adicional. Se instruye a la Coordinación de Comisiones para que informe sobre la disponibilidad del salón solicitado, indicando fechas y horarios disponibles para la época solicitada. Respecto al pedido de soporte de audio y de herramientas digitales, se instruye al área técnica del Colegio de Abogados para que informe a los referentes de la Comisión de Derecho Laboral sobre las disponibilidades técnicas existentes y se adecúe la modalidad de exposición a los soportes existentes. El Directorio del Colegio de Abogados no autoriza efectuar el evento en memoria particular de profesionales del foro, toda vez que cuestiones de estas características exceden el objeto de las actividades académicas, debiendo adecuar la denominación del mismo. A los fines de evaluar el interés cultural del evento y la eventual declaración de la Legislatura de la Provincia de Mendoza, se solicita a la referente de la Comisión de Derecho Laboral que presente informe detallado sobre el contenido académico u otros aspectos que justifiquen el pedido de interés cultural y de la envergadura del evento.

3. La Dra. Alicia Guerreo Zarza, Directora de Fortalecimiento del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, solicita se informe respecto a la implementación de un servicio de asistencia letrada a niñas, niños y adolescentes en aquellas actuaciones judiciales o administrativas que les incluya. Se instruye a Gerencia para que elabore respuesta de estilo informando que el Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ra. Circunscripción de la Provincia de Mendoza no cuenta con un servicio permanente de asesoría letrada en el ámbito referido. El registro provincial de abogados de Niñas, Niños y Adolescentes ha sido elaborado por el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza a través de la Secretaria de Derechos Humanos dependiente de la Suprema Corte de Justicia, debiendo dirigir a dicha repartición las consultas pertinentes.

4. Correo electrónico remitido por el abogado Ramiro Astudillo Casado matrícula N° 9.257 solicitando la intervención de oficio del Colegio de Abogados indicando que Caroglio Gitanjalil Tomás Pablo, abogado Mat. 12401, está involucrado junto a sus hermanos en la estafa más grande de los últimos años de la Provincia de Mendoza. Acompaña link de publicación del Diario Mendoza Today. Se resuelve formar compulsas y remitirse el pedido a la Comisión de Ética a los fines que estime corresponder.

5. Pedido de informe de Gerencia de la Caja Forense en relación al ejercicio profesional. Analizado el pedido formulado por Caja



Forense se instruye a Gerencia para que elabore nota de estilo informando que el ejercicio profesional de la abogacía o de la procuración en el territorio de la provincia se encuentra expresamente alcanzado por la Ley N° 4976 y en consecuencia el ejercicio de la profesión de abogado/a o procurador/a requiere de inscripción en la matrícula ante el Colegio de Abogados y Procuradores en cualquiera de sus circunscripciones territoriales según el domicilio. De no contar con matrícula pertinente, el profesional no se encuentra habilitado para ejercer la profesión, incluyendo esta prohibición la emisión de dictámenes jurídicos en el ámbito de la provincia de Mendoza. 6. Nota presentada por el procurador Eduardo Correa, Dr. Osvaldo Vega y Dra. Pittone en relación a propagandas de asesoramiento gratuito. Se resuelve programar reunión con las autoridades del Colegio Notarial a fin de poner en conocimiento sobre las restricciones del ejercicio profesionales de la abogacía y las limitaciones éticas pertinentes. A tal efecto, se instruye a Gerencia para coordinar la reunión requerida. Luego de analizar las gestiones efectuadas por el Directorio frente a publicaciones del Diario El Sol sobre asesoramiento se resuelva elaborar nota de estilo para su remisión a dicha institución con informando sobre las restricciones en el ejercicio de la profesión. 7. La Comisión de Derecho Civil propone actividad académica: Jornada de presentación del libro "Herramientas Prácticas. Derecho sucesorio. Juicio sucesorio en Mendoza" del Dr. Eduardo J. Casado; a realizarse el día 10 de agosto de 16:00 a 19:00 hs., en el salón de actos de la institución; la actividad es gratuita, solicita coffee break y autorización para la colocación de un stand de la librería ASC (de Adrián Sánchez) en la entrada del salón, a efectos de exhibir la obra impresa e informar a los interesados sobre la adquisición de la misma. Adjunta formulario para su autorización. Se autoriza la realización del evento en las condiciones requeridas. Se instruye a la Coordinación de Comisiones y a Gerencia a efectuar los actos útiles necesarios para tal efecto.

A continuación, sin nada más que tratar se da lectura y se aprueba la presente siendo las 15:30 horas dándose por finalizada.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. Below it, another signature is written over a horizontal line. In the center, there are two more signatures, one above the other. To the right, there is a signature that appears to be crossed out or heavily scribbled over. At the bottom right, there is a large, simple signature.